



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 520 -2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 374-2017-DRyP-OI/MPP, de fecha 23 de junio del 2017, emitido por la División de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la División de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura mediante su Informe del visto, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima por vía aérea, con el fin de asistir a reuniones y efectuar gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con relación a los Proyectos Mejoramiento Integral de Barrios, la misma que se realizará los días 26 y 27 de junio del presente año;

Que, la Gerencia Municipal mediante su Proveído de fecha 23 de junio de 2017, autoriza el viaje del Jefe de la División de Estudios y Proyectos los días 26 y 27 de junio de 2017, para que asista a dicha reunión y a efectuar las agestiones arriba señaladas; en consecuencia, se dispone la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por dos (2) días y los pasajes vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 23 de junio de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Jairo Diego Vigo Reyes, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, a la ciudad de Lima, para los días 26 y 27 de junio de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor del funcionario municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE